



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2024-CM-MDI-VSA

Villa San Alejandro, 10 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Irazola, el Oficio N°. 018-2024-GRU-DIRESA-DG/DEPROMS de fecha 06 de febrero del 2024, Acta de Reunión de los Profesionales, de fecha 22 de marzo del 2024, Acta de Instalación del Comité Distrital de Irazola de fecha 22 de marzo del 2024, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 16 de febrero del 2024, Proveído de Asesoría Jurídica de fecha 20 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°. 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 40 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el art. 80 literal 2.5. de la Ley 27972 refiere que, la Municipalidades distritales ejercen funciones compartidas con las Municipalidades Provinciales lo siguiente: “Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante proveído de fecha 16 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital, solicitando Opinión Legal, respecto al procedimiento de conformación del Comité Distrital de Irazola

Que, mediante Acta de instalación del Comité Distrital de Irazola, de fecha 22 de marzo del 2024, ésta quedo conformada de la siguiente manera:

WILMER SAAVEDRA GOMEZ	Alcalde de Municipalidad de Irazola
OBST. DIANA CAROLINA RAMIREZ	Secretaria Jefa Zonal Sanitaria San Alejandro RIS 4 Aguaytía
ENOC TORIBIO SALAS	Sub Prefecto Distrital
LIC. PAOLA MONTESINOS PANDURO	Jefa Centro de Salud San Alejandro
ECON. KINNER SANCHEZ ANGULO	Gerente de Desarrollo Social
SEGUNDO MERA TAPIA	Comisario de la Comisaria Sectorial
MELISA CRUZ CATALICIA	Representante delas Juntas Vecinales Comunales Rurales
FELIPE VARA MARQUEZ	Representante CEM de Irazola
ROLI EUGENIO GUAMAN REINOSO	Juez de Paz
JOSE SILVA ROMERO	Coordinador Seguridad Ciudadana Organizada por la Policía
ANTONIO PARIONA TRINIDAD	Director de la Institución Educativa Julio Cesar Tello
LIC. YELITZA PINEDO ESPINOZA	Director de la Institución Educativa Juan Edison Bordoy Ruiz
CARLOS LABAJOS DAVILA	Representante del Comité del Vaso de Leche
INVITADOS	

Que, mediante Informe Legal s/n de fecha 20 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina, se apruebe en Sesión de Consejo la Conformación del Comité Distrital de Irazola, que quedo constituido según Acta de instalación del Comité Distrital de Irazola, que se adjunta al expediente de su propósito, y se emita la Ordenanza correspondiente de reconocimiento.

Que, el SUBCAPÍTULO I, del ARTÍCULO 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL entre otros lo siguientes: 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, Ordenanzas y acuerdos, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por ley se procede a emitir lo siguiente:

ORDENANZA QUE AUTORIZA LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL DE “MUNICIPIOS, CIUDADES, COMUNIDADES SALUDABLES Y GESTION TERRITORIAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD”.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL DE: “MUNICIPIOS, CIUDADES, COMUNIDADES SALUDABLES Y GESTION TERRITORIAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD”, del distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, constituido de la siguiente manera:

WILMER SAAVEDRA GOMEZ	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Irazola
OBST. DIANA CAROLINA RAMIREZ	Secretaria Jefa Zonal Sanitaria San Alejandro RIS 4 Aguaytía
ENOC TORIBIO SALAS	Sub Prefecto Distrital
LIC. PAOLA MONTESINOS PANDURO	Jefa Centro de Salud San Alejandro
ECON. KINNER SANCHEZ ANGULO	Gerente de Desarrollo Social
SEGUNDO MERA TAPIA	Comisario de la Comisaria Sectorial
MELISA CRUZ CATALICIA	Representante de las Juntas Vecinales Comunales Rurales
FELIPE VARA MARQUEZ	Representante CEM de Irazola
ROLI EUGENIO GUAMAN REINOSO	Juez de Paz
JOSE SILVA ROMERO	Coordinador Seguridad Ciudadana Organizada por la Policía
ANTONIO PARIONA TRINIDAD	Director de la Institución Educativa Julio Cesar Tello
LIC. YELITZA PINEDO ESPINOZA	Director de la Institución Educativa Juan Edison Bordoy Ruiz
CARLOS LABAJOS DAVILA	Representante del Comité del Vaso de Leche
INVITADOS	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de secretaria general realice la distribución de la presente Ordenanza a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

WILMER SAAVEDRA GOMEZ
Alcalde